

> TRIBUNA INVITADA / **MARÍA EMILIA ADÁN GARCÍA**

- La decana defiende que los registradores ayuden a descongestionar la burocracia administrativa
- Son más de 400.000 peticiones por resolver y así se garantiza la calidad de atención al ciudadano

## Trámites de expedientes de nacionalidad

**C**OMO CONSECUENCIA de las sucesivas regularizaciones de inmigrantes se generó, ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, un volumen extraordinario, imprevisible e inusual de peticiones de nacionalidad española por residencia que no ha podido resolverse en tiempo, por falta de medios materiales y humanos. A día de hoy, cerca de 400.000 expedientes están pendientes de resolución, ocasionando un perjuicio a los solicitantes, que ven demorada la respuesta a su petición más allá de lo deseable.

El grave problema social que se oculta tras esa abultada cifra exigía una decidida respuesta por parte de la Administración. Así, el 25 de junio se firmó el acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil y Bienes Muebles de España, para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia. Esta encomienda está dirigida a resolver una situación excepcional e imprevisible, y no es —en ningún caso— una delegación permanente de funciones.

Hoy su desarrollo es una realidad. A partir de mañana, uno de octubre, los registros comenzarán a tramitar estos expedientes, y en pocos meses los ciudadanos que reúnan los requisitos legalmente establecidos habrán obtenido la nacionalidad española sin más dilación.

Conviene saber que esta encomienda no modifica la competencia para la concesión de la nacionalidad, que sigue siendo exclusiva del Ministerio de Justicia, ni implica que el ciudadano que ya ha instado la concesión de la nacionalidad por residencia deba acudir a un lugar distinto o realizar algún trámite adicional a los ya realizados. El ciudadano debe seguir tramitando su solicitud de nacionalidad como hasta ahora, lo único que percibirá es que su petición es atendida con mayor celeridad. Esta es la única razón de ser del acuerdo de encomienda: mejorar la atención al ciudadano que reclama su derecho. Y esta es y va a ser la contribución de los registradores: seguridad jurídica con celeridad y eficiencia, gracias a una tramitación totalmente telemática y a su *know-how* en la gestión de registros jurídicos.

La peculiaridad de este proceso es la tramitación completamente electrónica del expediente, que implica la aplicación de las nuevas tecnologías ya presentes en los registros de la propiedad y mercantiles, al registro civil. Para ello, en estos meses anteriores hemos desarrollado las herramientas informáticas necesarias para la gestión de todos y cada uno de los expedientes pendientes, atendiendo a su especificidad. También hemos colaborado con otras administraciones interrelacionándonos informáticamente, a fin de recabar toda la información exigida legalmente, con seguridad y prontitud.

En estos momentos, tres meses después de la firma del acuerdo, ya se ha cubierto la primera etapa: las solicitudes de nacionalidad pendientes de resolución y la documentación complementaria se han digitalizado, se ha formado el

«Los registradores han asumido un desafío que no implica ningún coste añadido y cuya delegación de funciones es solo temporal»

expediente electrónicamente y los expedientes están listos para su distribución a las mil oficinas registrales de España a partir de mañana. El registrador tiene ya a su disposición una aplicación informática proporcionada por el Colegio Nacional de Registradores para la tramitación digital, y procederá —tras estudiar cada expediente— a verificar y calificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la ley para conceder la nacionalidad por residencia. A la vista de lo cual formulará una propues-

ta de concesión o denegación, que remitirá electrónicamente al Ministerio de Justicia, quien tiene competencialmente la última palabra.

La razón de que sean los registradores los destinatarios de esta encomienda se debe, en primer lugar, a nuestro carácter de funcionarios públicos altamente especializados en materia de registros jurídicos. Ofrecemos un trabajo concienzudo y riguroso. Contamos, en nuestras oficinas, con una plantilla altamente cualificada, tanto técnica como jurídicamente. Como funcionarios, llevamos el servicio público en nuestro código genético. Pero además, como consecuencia de la gestión privada de la función registral, y derivada de nuestra naturaleza de profesionales del derecho, estamos en condiciones de aportar una alta eficiencia a cualquier proyecto debido a nuestra capacidad de desarrollo tecnológico, que permite abordar este reto y hacerlo realidad en un muy breve plazo de tiempo, sin perder un ápice de seguridad jurídica. La tecnología es hoy una herramienta imprescindible al servicio del trabajo jurídico bien hecho, pero lo importante en este caso es el valor añadido que vamos a aportar con nuestro conocimiento jurídico y nuestro compromiso con el proyecto.

Es un desafío que hemos asumido, sin que suponga ningún coste económico ni para la Administración ni para el ciudadano. Es un servicio a coste cero pero que implica un gran sacrificio e inversión para nuestras oficinas, pese a estar fuertemente golpeadas por la crisis económica. Este esfuerzo puntual supone un paso adelante de los registradores para resolver un acuciante problema social derivado de la inmigración recibida en nuestro país durante estos años de bonanza económica. Nos sentimos orgullosos de poder arrimar el hombro en estos difíciles momentos, donde todos estamos sacando lo mejor de nosotros para salir adelante y donde la solidaridad entre todos los ciudadanos es más necesaria.

María Emilia Adán García es decana de los Registradores de la Comunidad Valenciana.

MALAGÓN

PARA LOS CIUDADANOS

PARA LA CLASE POLÍTICA